



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD
 NCRD.- / IAV.- / ALG.- / JGM / CFF. / pmc.



DECRETO EXENTO N° 3602 - 1
 CAUQUENES,

01 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°3066 de fecha 07/11/2023, que autotiza a los funcionarios del CESFAM Armando Williams, dependiente de la Dirección de Salud Municipal, para que hagan uso de su **Feriado Legal**.
- Solicitud de feriado legal Ley N°19.378, de la funcionaria Sabka María Jesús Canales López RUN: 19.767.105-k, Técnico Nivel Superior En Enfermería, de fecha de solicitud 20/10/2023.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Comunal de Salud se encuentra en la necesidad de anular feriado legal ya autorizado y decretado de la funcionaria Sabka María Jesús Canales López RUN: 19.767.105-k, ya que existió un cambio de turno, por lo cual la funcionaria de ve en la necesidad de suspender dicho beneficio.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N°3066 de 07 de noviembre de 2023, que autoriza a los funcionarios del **CESFAM Armando Williams**, dependiente de la Dirección de Salud Municipal, para que hagan uso de su **Feriado Legal**, en el siguiente sentido.

- Se deja sin efecto el Feriado Legal de la Funcionaria Sabka María Jesús Canales López RUN: 19.767.105-k, Técnico Nivel Superior En Enfermería, de fecha 25 y 26 de noviembre del año 2023.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en todo lo demás no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3066 de fecha 07.11.2023 para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022



SECRETARIO(A) MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Depto. Salud.